

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ACCION POPULAR
Demandante: LIBARDO MELO VEGA
Demandado: JOSÉ PARMENIO MORENO CORTES
Radicado: 2017-00499

Atendiendo la solicitud elevada por el accionante en escrito remitido vía correo electrónico el 10 de agosto de 2020 y toda vez que según da cuenta el reporte visto a folio 20 del cuaderno de ejecución, el depósito judicial No. 400100007589656 por valor de \$1.759.000,00 se encuentra a disposición de este asunto, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del proveído calendado 5 de agosto de 2019 (fl. 10 cd-ejecución).

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f0756dcd8b7bd68f503e4170159fdcf466828cdc68487b08ca6d549
1ab281f8**

Documento generado en 05/10/2020 05:22:11 p.m.